



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

- 8 SEP 2004

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control V.A N° 245/04 caratulado: "S/CESION EDIFICIO UBICADO EN FADUL Y SAN MARTIN AL M° DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones indicadas precedentemente se ha solicitado al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S. mediante Resolución T.C.P. N° 145/04 de fecha 05/08/04, informe los resultados de la consulta efectuada a la Legislatura Provincial mediante Nota N° 412/04 Letra Secretaria General I.P.A.U.S.S.

Que no habiendo recibido respuesta a la Resolución T.C.P. antes indicada, se reiteraron los requerimientos de la misma, otorgando un plazo de cinco (5) días para contestación, no recepcionado hasta el día de la fecha respuesta correspondiente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Presidente del I.P.A.U.S. C.P.N. Marcos Cesar MORA, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé cumplimiento a lo solicitado en la Resolución T.C.P. N° 145/04 de fecha 05/08/04, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S. y al Directorio del I.P.A.U.S.S., Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 177 /04 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° <i>m</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia